



Huépil, 04 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 88 / 2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
 - b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
 - c) El memo n°3 del 04/01/2019 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo para cubrir gastos de peajes y estacionamiento por viaje a Concepción y Santiago para movilizar al Sr. Alcalde para asistir a reunión en SENDA Y SENAMA el desde el día 07/01/2019 al 10/01/2019.
- a) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. y cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA /GPL/MWC/vao

